

cuentra a disposición de quien lo solicite en las oficinas del I.C.O.N.A., sitas en la calle Belchite, número 2-1.ª Planta, Logroño, y en la Secretaría del Ayuntamiento citado anteriormente.

La recepción de Pliegos para optar a la subasta y al desarrollo de la misma, se ajustarán a lo dispuesto en las normas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 7 de enero de 1982.

El Ingeniero Jefe del Servicio

116

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
SERVICIO PROVINCIAL DE LA RIOJA
SUBASTA DE PASTOS**

108

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Director del I.C.O.N.A. el Plan de aprovechamientos de pastos del monte denominado "Monte Abajo", propiedad del Ayuntamiento de Enciso y sito en su término municipal, consorciado con el antiguo Patrimonio Forestal del Estado (hoy I.C.O.N.A.), para su ejecución durante el año forestal 1982, se realizará subasta de tal aprovechamiento, al día siguiente hábil de transcurridos diez días también hábiles, por carácter de urgencia, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, y hora de las diez de su mañana, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Enciso, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, o persona en quien delegue y con asistencia de un empleado del I.C.O.N.A. será celebrada la subasta del aprovechamiento de pastos para 530 reses lanares en 150 Hás. en el precio de tasación de 69.600 pts. más 3.389 pts. de indemnizaciones reglamentarias.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte del licitador del Pliego de Condiciones facultativas y económicas fijado por el I.C.O.N.A. que se encuentra a disposición de quien lo solicite en las oficinas del I.C.O.N.A., sitas en la calle Belchite, número 2-1.ª Planta, Logroño, y en la Secretaría del Ayuntamiento citado anteriormente.

La recepción de Pliegos para optar a la subasta y al desarrollo de la misma, se ajustarán a lo dispuesto en las normas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 7 de enero de 1982.

El Ingeniero Jefe del Servicio,

115

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

127

Este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981, y al no haberse presentado reclamación alguna ha aprobado definitivamente las siguientes ordenanzas:

Ordenanza reguladora de la Tasa Servicio Matadero.

Tarifa: Tasa por kilogramo de las reses sacrificadas cinco pesetas.

Ordenanza reguladora de Servicios de Cementerio Municipal.

Tarifa: Por ocupación de Nichos durante 25 años quince mil pesetas.

Por cesión terreno a perpetuidad, cinco mil pesetas por metro cuadrado.

Ordenanza reguladora del Servicio de Recogida de Basuras Domiciliarias.

Tarifas: Casco urbano 80 pesetas mensuales.

Extrarradio 200 pesetas mensuales.

Albelda de Iregua, a 20 de diciembre de 1981.

El Alcalde,

134

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
DELEGACION PROVINCIAL DE LA RIOJA
ANEXO**

24

POBLACION DE DERECHO Y HECHO REFERIDA AL 1 DE MARZO DE 1981.

Nº de Orden	MUNICIPIOS	Población de Derecho	Población de Hecho
1	Abalos	307	255
2	Agoncillo	1.474	1.597
3	Aguilar del Río Alhama	1.018	955
4	Ajamil	73	73
5	Albelda de Iregua	2.173	2.169
6	Alberite	1.873	1.814
7	Alcanadre	1.011	994
8	Aldeanueva de Ebro	2.733	2.729
9	Alesanco	301	571
10	Alesón	171	165
11	Alfaro	8.774	8.824
12	Almarza de Cameros	36	36
13	Anguciana	429	406
14	Anguiano	793	785
15	Arenzana de Abajo	439	432
16	Arenzana de Arriba	52	51
17	Arnedillo	434	431
18	Arnedo	11.731	11.592
19	Arrúbal	429	429
20	Ausejo	701	702
21	Autol	3.490	3.405
22	Azófra	478	478
23	Badarán	1.016	959
24	Bañares	601	584
25	Baños de Rioja	160	140
26	Baños de Río Tobía	1.793	1.760
27	Berceo	294	239
28	Bergasa	265	261
29	Bergasillas Bajera	29	29
30	Bezares	31	31
31	Bobadilla	222	222
32	Brieva de Cameros	68	62
33	Briñas	225	325
34	Briones	1.016	955
35	Cabezón de Cameros	36	36
36	Calahorra	17.857	17.605
37	Camprivin	306	236
38	Canales de la Sierra	102	39
39	Canillas de Río Tuerto	102	93
40	Cañas	138	134
41	Cárdenas	319	303
42	Casalarreina	933	933
43	Castañares de Rioja	577	539
44	Castroviejo	45	45
45	Cellorigo	31	29
46	Cenicero	2.114	2.078
47	Cervera del Río Alhama	4.157	3.912
48	Cidamón	91	77